



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Constancia de Vecindad.				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	Proc 03	
Es un documento que hace constar la vecindad dentro del territorio municipal de Chimalhuacán de una persona física, de una persona jurídico-colectiva o de una Institución Pública.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículos 13, 19, 28 y 29. (Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217A (III), de 10 de diciembre de 1948). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I, Artículos 1, 8 y 25. Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Ley General de Población. Capítulo Sexto, artículo 91 Bis. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Tercero Capítulo Primero artículo 25 y Título Quinto Capítulo Primero, Artículo 112. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título I, Capítulo Tercero artículos 13 y 14; y Capítulo Primero, artículo 91 fracciones V y X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Título Quinto, Capítulo I, artículos 86 y 87. Código Civil del Estado de México. Libro Segundo. Artículos: 2.5 Bis, 2.14, 2.16, 2.17, 2.18-2.220; Libro Tercero Título Primero, artículos 3.3, 3.5, Título Segundo Capítulo I, artículo 3.10, 3.16 y Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo II artículo 4.17; Libro Cuarto, Título Cuarto, Capítulo II artículos 4.118, 4.119 y 4.120; Título Octavo, Capítulo I artículo 4.230. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Título Primero Capítulo Primero artículo 1 fracciones I, VII y IX; Capítulo Segundo artículo 7, 10, 12, 19; Capítulo Cuarto, Sección Tercera artículo 61, Sección Cuarta artículo 67, 68 y 69; Título Segundo Capítulo Primero artículos 111 y 112, Capítulo Segundo Sección Tercera Artículo 135. Acuerdo: CTADyMR/EXTR001/2016 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria 2016, Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria Primera Sesión Extraordinaria.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 Meses.
¿SE REALIZA EN LINEA?		Si	No	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando a una persona mayor o menor un de edad, una persona jurídico colectiva o una Institución Publica, requieran un documento válido para acreditar que es vecina o vecino dentro del Municipio de Chimalhuacán, ante alguna instancia o dependencia, pública o privada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Comprobante de domicilio del interesado, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono, internet o cable).		Si	1	Bando Municipal vigente de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo II artículo 16; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 320, 321 y 322.
2.- Identificación oficial vigente y legible (IFE/INE, Clave Única de Registro de Población con datos Biométricos, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía o licencia para conducir; de no contar con identificación oficial se podrá presentar cartilla de identidad postal, expedida por Correos de México).		Si	1	Código de Ética y Conducta Vigente de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Reglamento Orgánico Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69.
3.- Dos fotografías recientes, tamaño infantil a color o blanco y negro (camisa o blusa blanca, sin piercings, sin gorra, sin lentes y con la frente descubierta).		Si	0	

			Manual de Organización Vigente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Reglamento Interno Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Primero Capítulo Primero artículo 3 fracción XIII, Título Tercero Capítulo Primero artículo 12 fracción IX, Título Quinto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y capítulo Quinto Artículo 28. Manual de Procedimientos Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento Proc. 03. Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Décimo Tercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. 02 de mayo de 1997.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Acta constitutiva debidamente requisitada en términos de la legislación aplicable donde se acredite la Personalidad Jurídico administrativa para solicitar y recibir la Constancia.	Si	1	Bando Municipal vigente de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo II artículo 16; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 320, 321 y 322.
2.- Comprobante de domicilio del interesado, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono, internet o cable).	Si	1	Código de Ética y Conducta Vigente de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
3.- Identificación oficial vigente y legible del representante legal (IFE/INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía o licencia para conducir).	Si	1	Reglamento Orgánico Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Manual de Organización Vigente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Reglamento Interno Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Primero Capítulo Primero artículo 3 fracción XIII, Título Tercero Capítulo Primero artículo 12 fracción IX, Título Quinto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y capítulo Quinto Artículo 28. Manual de Procedimientos Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento Proc. 03. Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Décimo Tercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. 02 de mayo de 1997.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Nombramiento o documento que acredite la Personalidad Jurídico administrativa para solicitar y recibir la Constancia a nombre de la Institución Pública.	Si	1	Bando Municipal vigente de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo II artículo 16; Título Segundo Capítulo Único artículo 24, Título Tercero Capítulo I artículo 33 incisos a, g y z. y Título Cuarto, Capítulo I artículo 59, Capítulo IV artículo 69 numeral 2, Capítulo VIII artículo 120, Título Quinto Capítulo I artículos 122, 123, artículo 127 fracción XVI. Título Décimo Sexto Capítulo Único artículos 320, 321 y 322.
2.- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono, internet o cable).	Si	1	Código de Ética y Conducta Vigente de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
3.- Identificación oficial vigente y legible del representante legal (IFE/INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional con fotografía o licencia para conducir).	Si	1	Reglamento Orgánico Vigente de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México: Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I artículo 8 fracción I, Capítulo II artículo 19 numeral 2, Sección II, artículo 31 y Sección XVIII artículo 47, Capítulo V Sección I artículo 69. Manual de Organización Vigente de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Reglamento Interno Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México. Título Primero Capítulo Primero artículo 3 fracción XIII, Título Tercero Capítulo Primero artículo 12 fracción IX, Título Quinto Capítulo Cuarto artículos 26 y 27 y capítulo Quinto Artículo 28. Manual de Procedimientos Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento Proc. 03.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICO
El poder de servir

						Acta de Cabildo Numero 15 acuerdo Décimo Tercero, H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. 02 de mayo de 1997.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano interesado acudir a la ventanilla a solicitar el servicio, exhibe la documentación original para su debida revisión y cotejo, según sea el caso; presenta testigos o al menor de edad, haciendo entrega de copias simples y fotografías. 2. Entrega de documentos y en caso de no proceder el servicio se le darán indicaciones al ciudadano. 3. Según el horario y día indicado el ciudadano se presenta en la ventanilla, revisa la constancia y se le extiende recibo de pago. En caso de requerirse se hace la corrección indicada. 4. El interesado realiza el pago en receptoría y saca copia simple del contra recibo. 5. El ciudadano en ventanilla entrega copia simple del contra recibo, acusa de recibido en una copia simple de la constancia y recibe la constancia.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 Horas Hábiles.						
COSTO	\$113.00. (Ciento Trece Pesos Moneda Nacional).		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracciones I y V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículos 3 y 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Comunicado de prensa número 1/25 9 de enero de 2025. INEGI				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Receptoría del Municipio de Chimalhuacán. Cabecera Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	• Los originales son solo para cotejo y se le regresan al momento al interesado. • Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente. • El trámite es Presencial a realizar por el interesado a favor de quien saldrá la constancia. • Cuando la constancia sea tramitada por una persona diversa a favor de quien saldrá la constancia este deberá acreditar fehacientemente con documental el ser la persona autorizada para realizar el trámite administrativo. • Llevar a dos testigos en caso de faltar identificación o comprobante de domicilio, estos deberán presentar original y entregar una copia de credencial oficial vigente y acreditar fehacientemente ser vecinos o conocidos, según sea el caso, cercanos al interesado. • Si el comprobante de domicilio con el que acredita la vecindad no está a favor de quien saldrá la Constancia deberá presentar una autorización para tal efecto en copia simple de identificación del titular del comprobante. (no aplica para las personas jurídico colectivas e Instituciones Públicas).						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No						

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Adjunta.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.			
DOMICILIO	CALLE:	Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Chimalhuacán			
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
52	5592086282		N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Plaza de la Transformación.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.			
DOMICILIO	CALLE:	Av. arboledas entre Cda. Azucena y C. Capulín.		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:	Corte la Palma 2da. Sección, Ejido de Santa María.		MUNICIPIO:	Chimalhuacán			
C.P.:	56338	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.			



LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
52	5592086282	N/A	N/A	shayuntamiento.chimalhuacan@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede tramitarla un vecino por mí?			
RESPUESTA:	Es personal, pero podrá ser tramitada por persona diversa si cumple con el marco jurídico aplicable.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿La puedo utilizar para diversos trámites?			
RESPUESTA:	Usted indica para que tramite la solicita y en el documento se asienta esa indicación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo iniciar el trámite el domingo?			
RESPUESTA:	Solamente en los horarios establecidos de lunes a sábado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Constancia de Ultima Residencia.				

ELABORÓ: Lic. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaría del H. Ayuntamiento.	VISTO BUENO Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández. Secretaría del H. Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/10/2025.
---	---	--

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO